

ORDEN de 27 de febrero de 1992, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, por la que se aprueba la Bandera Municipal, para el Ayuntamiento de Plasenzuela (Cáceres).

El Ayuntamiento de Plasenzuela (Cáceres), ha instruido expediente administrativo para la adopción de la Bandera Municipal. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión de 6 de enero de 1990, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto de la nueva enseña.

Consta en dicho expediente el informe favorable del Consejo Asesor de Honores y Distinciones de la Junta de Extremadura, emitido el día 25 de febrero de 1992.

Considerando que la sustanciación de citado expediente se ha ajustado en todo a lo preceptuado en el Decreto 13/1991, de 19 de febrero, por el que

se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de Escudos y Banderas de las Entidades Locales; y en uso de las atribuciones conferidas por referido Decreto,

DISPONGO

Artículo Único.—Se aprueba la Bandera del municipio de Plasenzuela (Cáceres), cuyo diseño se recoge en el Anexo, con la siguiente descripción: «Rectangular, de proporciones 2/3. Con dos franjas verticales, roja junto al asta y blanca al batiente cargada con tres ondas horizontales de azul, en proporciones 1/3 y 2/3 respectivamente».

Mérida, a 27 de febrero de 1992.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

